



Concello de A Illa de Arousa

C.I.F. nº P86000041
Rúa Palmeira 25 - 36626 A ILLA DE AROUSA (Pontevedra)
Tf. 986527080 - Fax 986528700
e-mail : concello@ailladearousa.es

DECRETO

D. Carlos Iglesias Cores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de A Illa de Arousa (Pontevedra), adoptó el siguiente Decreto.

Visto el expediente de contratación de la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE A ILLA DE AROUSA”.

Vista la Sentencia nº 00418/2020 de 17 de julio de 2020 de la Sala Contencioso-Administrativa nº 2 del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dictada en recurso de apelación nº 4165-2018, con el siguiente fallo:

“1) Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA Procuradora MARIA JESUS NOGUEIRA FOS; contra sentencia 26/2018, DE 02.02.2018, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Pontevedra, dictada en autos de PO nº 13/17.

2) Revocar parcialmente la sentencia apelada.

3) Desestimar la pretensión de adjudicación del contrato interesada por la parte apelante.

4) Confirmar la procedencia de anulación del acuerdo de adjudicación, por lo que ha de efectuarse una nueva pero sin vinculación a los extremos indicados en la sentencia apelada.

5) No hacer imposición de las costas procesales causadas.”

Visto por tanto que la sentencia del TSXG anuló el acuerdo de adjudicación, procediendo retrotraer el expediente al momento en el que se reunió la mesa de contratación y realizar propuesta de adjudicación a favor de la entidad que obtuvo la mayor puntuación en el proceso, dando a conocer la nueva valoración de la documentación puntuable mediante juicio de valor para a continuación dar cuenta de las ofertas económicas y documentación cuantificable de forma automática, formulando nueva propuesta de adjudicación a favor de la entidad que corresponda.

Visto que por la entidad INGENIOR se realizó la nueva valoración de la documentación puntuable mediante juicio de valor, en cumplimiento de la citada sentencia judicial.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de de recogida de residuos sólidos urbanos y enseres, que incluye la recogida de basura, recogida selectiva de envases ligeros, de vidrio y recogida de cartones en iglús, así como la gestión de punto limpio mediante la modalidad de concesión, aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 03 de marzo de 2016.

Vista la composición de la Mesa de Contratación que figura en el citado pliego.

Por medio de la presente y en base a las habilitaciones reconocidas por la normativa vigente

RESUELVO





Concello de A Illa de Arousa

C.I.F. nº P86000041
Rúa Palmeira 25 - 36626 A ILLA DE AROUSA (Pontevedra)
Tf. 986527080 - Fax 986528700
e-mail : concello@ailladearousa.es

1.- Convocar la Mesa de Contratación para su constitución y apertura de ofertas para el próximo JUEVES 02 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12,00 HORAS EN LA CASA DEL CONCELLO.

2.- La Mesa de Contratación está integrada por:

- Presidente: El Alcalde-Presidente D. Carlos Iglesias Cores.
- Vocales: Los Concejales D. Alfonso Salgado Alonso, D. Luis Arosa García y Dña. Gabriele Freiin Von Hundelshausen, el Secretario-Interventor municipal D. Daniel Angel Lamas Bello y la Arquitecta municipal Dna. Pastora Parada Portas.
- Secretario: El funcionario del Ayuntamiento D. Alfonso Pérez Santos.

En A Illa de Arousa.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos Iglesias Cores

Fdo. Daniel Angel Lamas Bello

